

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 11001334204720230004900
Accionante : QUOKKA S.A.S NIT 901217954-2.
Accionado : SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO-Delegatura de
Signos Distintivos.
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN.

ACCIÓN DE TUTELA

Conceder la impugnación presentada por el **Representante legal de QUOKKA SAS** día 28 de febrero del año en curso¹ contra el fallo proferido por este juzgado el día 23 de febrero de 2023², mediante el cual se declaró carencia actual por hecho superado frente a las pretensiones incoadas por el extremo activo de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE³ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
JUEZ

Ah.

¹ Ver expediente digital "16ImpugnacionAccionante" y "17AdicionImpugnacion"

² Ver expediente digital "14Sentencia"

³ notificacionesjud@sic.gov.co; quokkaglobal@gmail.com

Expediente No. 110013342047202300004900.
Accionante: QUOKKA S.A.S.
Accionado: Superintendencia de Industria y Comercio
Asunto: Concede Impugnación.

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03aeca5d5699d336e7283d9217d90a67db0b9eff56ed956de3e50436fef7c2dc**
Documento generado en 01/03/2023 12:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>